

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, P.O.C. 809-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a inexistencia de servicio de correos en el polígono industrial de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 86, de 25 de septiembre de 2000.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, P.O.C. 829-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a planes de GESTURCAL S.A. para la construcción de un Parque Tecnológico en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 86, de 25 de septiembre de 2000.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 291-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del cierre de la central de Santa María de Garoña y elaboración de un plan integral de desarrollo comarcal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 292-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación mediante Decreto de los incentivos a la inversión de interés especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3906	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	3911
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3906	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3912
Primer punto del Orden del Día. POC 809-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3914
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3907	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3915
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	3907	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	3916
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sanz Izquierdo, Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.	3907	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3917
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	3907	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3919
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sanz Izquierdo, Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.	3907	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 292-I.	
Segundo punto del Orden del Día. POC 829-I.		La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3919
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3908	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3919
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	3908	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	3920
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sanz Izquierdo, Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.	3908	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3922
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3909	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	3923
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sanz Izquierdo, Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.	3910	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3923
Tercer punto del Orden del Día. PNL 291-I.		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3924
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3911	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3924
		La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	3924
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	3924

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenas tardes. Va a dar comienzo la Comisión de Industria.

Y para contestar a las dos Preguntas que se han realizado tenemos al Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, señor Sanz Izquierdo.

Los Grupos Parlamentarios comuniquen, por favor, sus suplencias. ¿Señor Portavoz del Grupo Socialista? Perdón, ¿señor Portavoz?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, mire, don Julio Víctor Pascual sustituye a don Laurentino Fernández, y don Ángel Gómez sustituye a doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Señor Portavoz del Grupo Popular?

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Don Eutimio Contra sustituye a don Ismael Álvarez y Arenales Serrano a Paco Aguilar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Portavoz del Grupo Mixto, si tiene alguna suplencia.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...que seré yo el suplente en la Comisión de Industria, por el titular, que no lo sé si vendrá.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a inexistencia de servicio de correos en el polígono Industrial de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y seis, de veinticinco de septiembre de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra durante diez minutos la señora Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señora Presidenta. En Aranda de Duero existe un polígono industrial con las mismas características que otros polígonos industriales de Castilla y León. En dicho polígono de Aranda de Duero no existe servicio de correos.

¿Por qué no existe servicio de correos en el polígono industrial de Aranda de Duero, habida cuenta que en otros polígonos industriales de Castilla y León sí que tienen este servicio, y cuándo piensan instaurarlo? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Secretario de la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR SANZ IZQUIERDO): Buenas tardes, Señorías, Presidenta. Es una Pregunta que es facilísima de contestar. La Junta de Castilla y León y la empresa pública GESTURCAL, que es quien gestiona polígonos en la Comunidad Autónoma, no tiene nada que ver en el polígono de Aranda de Duero.

El polígono de Aranda de Duero es propiedad, salvo lo que está vendido, y está gestionado por SEPES, que,

como sabrá, es una sociedad pública estatal. Esa gestión la realiza SEPES, y el polígono se ejecutó a través de un acuerdo, como se hace normalmente en cualquier actuación de este tipo, con el Ayuntamiento de Aranda de Duero; es decir, no podemos ni entrar allí legalmente. La Junta no tiene ninguna capacidad de actuación sobre una... o sea, sobre un territorio, una zona o un espacio, que ni gestionamos, ni somos propietarios, ni tenemos allí ninguna parcela, además. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señora Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señora Presidenta. Sí, vamos a ver, me sorprende un poco su respuesta, porque el Consejero me habló de esta Pregunta mía y dijo que le extrañaba mucho que en el polígono de Aranda no hubiese servicio de correos. Independientemente de que la titularidad sea o fuese algunas parcelas del SEPES, hoy tiene sus empresas privadas, cada una tiene su parcela y cada una tiene su... Si habla de gestión, pues entonces, por favor, quiero que me diga dónde y quién tiene que solicitar el servicio de correos para dicho polígono.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la contestación, tiene la palabra el señor Sainz Izquierdo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR SANZ IZQUIERDO): Gracias, Presidenta. En principio, en el polígono debería existir... yo no sé si existe, porque, vuelvo a repetir, no lo gestiona... o sea, no es una gestión que tenga asumida ningún órgano de la Junta de Castilla y León ni ninguna empresa pública derivada- debe existir una asociación de propietarios del polígono y siguen existiendo parcelas que no se han vendido, que siguen siendo propiedad de SEPES, que es la entidad gestora, urbanizadora y vendedora de las parcelas de ese polígono.

En principio, yo entiendo que la asociación del polígono, la asociación de empresarios del polígono debería dirigirse a SEPES o directamente a Correos, Telégrafos y Comunicaciones. No creo... además, no creo que sea mucho problema. Lo que pasa es que es una gestión que entendemos que no tiene por qué asumir... o sea, estaríamos inmiscuyéndonos en cuestiones ajenas.

O sea, la Junta no tiene ningún tipo de intervención, ni en cuanto a organización, ni en cuanto a gestión, ni en cuanto a venta de parcelas en ese polígono, ¿eh?

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): ¿Algún señor Procurador o

señora Procuradora quiere hacer alguna pregunta o alguna aclaración? Muchas gracias. Pues pasamos ahora al segundo punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a planes de GESTURCAL, Sociedad Anónima, para la construcción de un Parque Tecnológico en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y seis, de veinticinco de septiembre de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Secretario General por su comparecencia. Porque hay que dar las gracias, porque en esta... en estas Cortes cada día comparecen menos los responsables políticos de las diferentes Consejerías, que son requeridos permanentemente mediante Preguntas Orales o comparecencias, y poco se dignan venir a esta Cámara.

Por lo tanto, hay que agradecer que el señor Secretario General comparezca hoy aquí a contestar dos Preguntas Orales. Y le animamos para que anime al resto del Consejo de Dirección –incluido el Consejero– y vengan aquí ante los requerimientos que las Cortes hacen de una forma permanente.

Dicho eso, dicho eso, el pasado once de mayo, el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de León anunciaba que en la próxima reunión del Consejo de Administración de GESTURCAL se dará el visto bueno al convenio por el que el Parque Tecnológico de León se instalará en una parcela de trescientos cincuenta mil metros cuadrados, en los terrenos antes destinados a la triste ya y famosa empresa Biomédica.

Esta... este texto está recogido de un medio de comunicación escrito del doce de mayo del dos mil, donde literalmente se dice lo que se ha expuesto.

Es por ello que se hace la siguiente Pregunta: queremos saber cuáles son los planes de GESTURCAL, Sociedad Anónima, en relación con la construcción del citado Parque Tecnológico en León, con indicación de las acciones previstas en el tiempo y la financiación correspondiente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Sanz Izquierdo, tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR SANZ IZQUIERDO): Gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar, en cuanto a la mención a la comparecencia de distintas... distintos cargos de la Consejería, yo entiendo –salvo que... creo que no estoy en un error– que hasta ahora se están atendiendo todas las comparecencias. Y, además, seguimos abiertos a seguir compareciendo siempre que se considere necesario, o a criterio de la... de la Mesa o de las Cortes en general, si así se decide. Nosotros, encantados.

Concretamente, Señoría, me alegro que nos haya hecho esta pregunta, porque a través de... de medios de comunicación se están... bueno, pues están apareciendo determinadas notas, determinadas informaciones, que, bueno, que en muchos casos, pues, inducen a error. Y yo estoy absolutamente convencido que éste es un foro absolutamente adecuado para clarificar este tipo de cuestiones.

Concretando, en el caso de... de la Pregunta que se plantea, la Consejería de Agricultura ha encargado que... a una... a una consultora un estudio de suelo del cual se deduce, entre otras cosas, la conveniencia de ubicar una serie de... de parques empresariales –no vamos a hablar de parques tecnológicos–, de parques empresariales en algunas... concretamente en algunas capitales de provincia de la Comunidad, que son... –aunque no está en la pregunta, vamos– son: Burgos, Palencia, León y Segovia.

Entonces, como consecuencia de ese estudio, se ha ejecutado un plan de... un plan de actuaciones o un plan de suelo por parte de la Consejería de Industria. Y, dentro de ese plan de suelo, la primera previsión que se ha hecho en cuanto a Parques Tecnológicos es la ejecución del parque de León... o sea, del Parque Empresarial de León, perdón.

Entonces, la ubicación del Parque Empresarial de León se va a realizar en unos terrenos que son propiedad del Ayuntamiento. En el último Consejo de Administración de GESTURCAL –y no me atrevo a aseverarlo, pero, probablemente, no sé si ha habido Pleno hoy en el Ayuntamiento o habrán sometido también este convenio a... a su correspondiente aprobación– lo que se ha hecho es aprobar el convenio marco de partida para las actuaciones futuras que acometerá GESTURCAL en ese espacio, que son aproximadamente treinta y dos... no sé si treinta y dos o treinta y cinco hectáreas, habla de... la cantidad exacta no está definida ahora mismo en ninguna parte, y probablemente habrá, además, espacios perdidos y demás.

Yo tengo aquí el... el Convenio que en el último Consejo de GESTURCAL se ha aprobado, y lo que puedo es leer lo que... los compromisos... los compromisos que adquiere GESTURCAL.

GESTURCAL se compromete, primero: a la redacción del correspondiente Plan Parcial y de cuantos proyectos sean necesarios, así como a la urbanización; dos: a cumplir puntualmente el programa para el desarrollo completo de la urbanización y dotación de servicios; y tres: asimismo, corresponderá a GESTURCAL, S.A. u otra entidad dependiente de la Junta de Castilla y León la eficaz gestión del Parque Empresarial para el cumplimiento de sus fines, cuales son el asentimiento de industrias de investigación y tecnología, así como a realizar las acciones que en cada momento se requieran para impulsar el desarrollo del mismo.

Ésta sería la fase previa para que... bueno, el Ayuntamiento tiene una serie de compromisos aquí, que... bueno, si quieren lo leo -o sea, los compromisos que adquiere el Ayuntamiento, los señores... vamos-: el Ayuntamiento de León se compromete a ceder los terrenos que fueran necesarios para la ejecución de las obras de construcción del Parque Empresarial de León, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para ello.

A tramitar, hasta que alcance su aprobación definitiva, la modificación del Plan General que afecta a estos terrenos, cuyas determinaciones se contienen en el Expediente número 199 del Negociado de Urbanismo.

A cumplir estrictamente los plazos que se determinan en la Ley de Urbanismo de Castilla y León para la tramitación de cuantos instrumentos de ordenación y gestión sean necesarios para el desarrollo del sector Parque Empresarial de León.

A la cesión del 10% de aprovechamiento medio en favor de GESTURCAL, que se compensará de acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística vigente, en mejoras de urbanización, dotación y servicios de este sector, con arreglo a las características del parque empresarial; así como a la mejora del tratamiento medioambiental de los límites marcados por el ferrocarril y las laderas de Oteruelo, lo que redundará en una menor repercusión de los costes de urbanización del suelo industrial neto resultante.

Además de esto, el Consejo de Administración de GESTURCAL ha hecho una provisión de presupuesto del año dos mil para acometer... no son inversiones... vamos, van a ser prácticamente intangibles, es decir, encargando proyectos, redactando el Plan Parcial, etcétera, que asciende a cuarenta y... -lo digo exactamente- asciende a 57.792.000 pesetas.

Hay una... hay una provisión de ejecución de las obras, pero... bueno, primero, no está acordada definitivamente GESTURCAL, porque, lógicamente, lo que se hace es una provisión en función de cómo evolucione la cesión de terreno, la recalificación, todo el cumplimiento de condiciones a que se obliga el Ayuntamiento, se irán ejecutando las distintas fases del Parque.

En principio, y teóricamente, teóricamente, la provisión es que... bueno, que hubiera terrenos o parcelas vendibles en el año dos mil tres. Pero esto no es un acuerdo definitivo. En definitiva, no se puede utilizar como fijo, porque hay una serie de condicionantes; probablemente, pues no está ni... ni valorado todavía el proyecto, hay que redactar los proyectos técnicos. Y, a la vista de eso, se irán habilitando en cada presupuesto de cada año las partidas correspondientes para acometer las inversiones que sean necesarias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Rosa Torres, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Bueno, en principio, ya empezamos con una discrepancia importante en relación con lo que se va a instalar en León. Y lo hacemos de acuerdo con lo que se había prometido y comprometido en el último año en relación con lo que se iba a instalar en León.

En León siempre se ha hablado de un parque tecnológico y no de un parque industrial. Esa referencia que yo daba era de mayo de este año, y todavía, por parte del Ayuntamiento... y nunca se ha desmentido por parte de los responsables de la Junta de Castilla y León el que se iba a construir allí, en esos terrenos de trescientos cincuenta mil metros, aproximadamente, un parque tecnológico.

Porque las diferencias son sustanciales, como usted bien sabe. Un parque industrial no deja de ser un polígono industrial, más o menos, más o menos; y un parque tecnológico es mucho más. Un parque tecnológico... no puede haber muchos, no podría haber tantos en la Comunidad Autónoma como pretende la Consejería; tenemos en este momento uno en Valladolid, que es el Parque Tecnológico de Boecillo I, y el Parque Tecnológico de Boecillo II, cuyo coste previsto, según los presupuestos de las empresas públicas, que ya está a disposición en este momento en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, es de 3.986 millones, 4.000 millones. Y lo que ustedes plantean para construir en León es un parque de empresas por un valor de 1.900 millones... 1984 millones, y donde las instalaciones y las infraestructuras que se requieren son de un rango muchísimo menor que los de un parque tecnológico.

Un parque tecnológico, el efecto de arrastre que tiene sobre lo que circunda, sobre el territorio que circunda estas instalaciones tiene una importancia vital. León, se le ha prometido eso reiteradamente. León necesita ese desarrollo, León necesita ese polígono que ustedes ahí se han comprometido. Y, por lo tanto, de ahí que nosotros, cuando viéramos... cuando vimos lo que se ha estado diciendo durante tanto tiempo y lo que ya se venía a decir por parte de la Consejería, vimos que había discrepancias importantes.

Pero es que hay algo que usted debe conocer, y que es un compromiso cierto, expreso y firmado por el Partido Popular; pero no por miembros del Partido Popular que no tuvieran responsabilidades muy importantes. Y es un documento marco para el desarrollo de la provincia de León con un programa de actuaciones, que se firma el nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es decir, hace un año; firmado por don Javier Arenas Bocanegra, Secretario General del Partido Popular, por don Jesús Merino Delgado, Secretario Regional de Castilla y León del Partido Popular, don Mario Amilivia González, Alcalde de León y Presidente Provincial del Partido Popular, y, por parte de la Unión del Pueblo Leonés, don Joaquín Otero Pereira y José María Rodríguez de Francisco, ambos Procuradores de esta Cámara.

En este documento marco, en el programa de actuaciones, en el número 26, en concreto, se dice: "Parque Tecnológico de León, ubicado en Oteruelo, Armunia. Se generarán por parte de la Junta de Castilla y León las condiciones objetivas para el completo desarrollo del mismo. Igualmente, se asume el compromiso de construir un edificio de servicios comunes y un vivero de empresas".

Esto, señor Sanz, está suscrito por el Partido Popular, por sus máximos responsables hace menos de un año, y se hablaba de un parque tecnológico. El Ayuntamiento de León ha hablado reiteradamente de ello. Todos estaremos de acuerdo que es algo diferente; y de ahí que nosotros estemos en desacuerdo entre lo prometido, no en lo que firmaron, que esto es un documento que a nosotros no nos obliga, pero a ustedes sí. Pero es que, además, les obliga doblemente, porque hay muchos leoneses que estaban esperando esta instalación, y ahora ustedes les van a vender otra cosa que no es lo mismo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Sanz Izquierdo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA (SEÑOR SANZ IZQUIERDO): Gracias. Vamos a ver. En primer lugar, de la exposición que ha hecho Su Señoría, ha hecho un comentario sobre la dotación presupuestaria para el Parque Tecnológico de Boecillo. Y hay que tener en cuenta que el Parque Tecnológico de Boecillo, ese presupuesto es una empresa pública que está haciendo otras cosas además de gestionar el propio parque; o sea, lleva otra serie de programas, de actuaciones de la Comunidad Autónoma relacionadas con tecnología, con el plan tecnológico. Entonces, en definitiva, parte de esa inversión, pues irá a acondicionamiento. De hecho, el parque tecnológico está terminado, prácticamente, queda algún edificio.

Y, por supuesto, en el futuro, cuando el... cuando el futuro parque empresarial de León esté funcionando, bueno, pues la entidad que gestione el parque, una vez terminada lo que es la urbanización, pues tendrá un presupuesto de funcionamiento que podrá ser en función de la actividad que se vaya desarrollando a lo largo de los años, pues se irá incrementando o se quedará congelada si no tiene actividad. Pero, por supuesto, si, como consecuencia de la propia actividad que se genera allí, es necesario... o sea, en el convenio está previsto que la gestión de ese parque quedará bien de cargo de GESTURCAL, o de otra entidad que decida en su momento la Junta de Castilla y León; bueno, pues tendrá una estructura y un funcionamiento similar al que en este momento pueda tener el Parque Tecnológico de Boecillo.

En cuanto a hablar de parque tecnológico o de parque empresarial, no quiero entrar a preguntar al señor Procurador que me explique las diferencias. O sea, al final, estamos hablando de una cuestión semántica. En definitiva... Vamos a ver, sí. Probablemente, en la práctica, en la práctica, lo que se trata es de un espacio en el cual la ubicación de industrias van a tener un requisito de que sean de alta tecnología, se va a exigir... no se podrá instalar cualquier tipo de industria -que, en definitiva, es lo que se está haciendo en Boecillo- y, además, se va a propiciar la instalación de centros tecnológicos. Es decir, es la misma filosofía, llamémoslo como queramos, ¿eh?

La estructura de funcionamiento va a tener los mismos requisitos que tenga el parque empresarial. Sinceramente, bueno, en el estudio que he dicho antes que se ha encargado por parte de la Consejería -que se ha hecho a través de parque tecnológico, ¿eh?- define la empresa; lo define como parques empresariales para diferenciarlos de lo que es un polígono industrial convencional. O sea, hace una categoría de polígonos de nivel I, y una categoría distinta -que no tiene nada que ver-, con mayores requisitos, con mayores condiciones de exigencia tecnológica para las empresas que se ubiquen, a los llamados parques empresariales.

Es decir, yo... entendemos que no va a suponer ningún detrimento en cuanto a desarrollo tecnológico, capacidad de influencia en las industrias de la zona y, en definitiva, desarrollo inducido desde ese centro, o desde ese área... desde ese área industrial, en favor de la provincia de León.

Bueno, el programa del actuaciones -vuelvo a repetir-, yo entiendo que es una cuestión puramente semántica. En cuanto al cumplimiento de periodos -o no sé si he apuntado algo de plazos o de cumplimiento-, en principio, yo creo que todos somos conscientes que las actividades o las acciones de este tipo, bueno, pues llevan una serie de complicaciones, sobre todo cuando intervienen varias Administraciones, se ha puesto en marcha. Esperamos que a lo largo del próximo año se empiecen a ejecutar inversiones; y yo lo que deseo, sinceramente, es que en

la previsión teórica que se ha hecho haya parcelas en condiciones y esté el edificio central del parque (que va a tener un edificio de servicios como tiene Boecillo), bueno, pues esté terminado en el año que he dicho, que era –me parece– el dos mil tres. Por mi parte, nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún señor Procurador o Procuradora desea alguna aclaración? Pues antes de que se retire el señor Secretario General, quiero aclarar al señor Losa Torres que, como no es de nuestra Comisión, no sabe que aquí, siempre que hemos llamado a algún alto cargo, ha venido. Y, de hecho, prácticamente, no tenemos preguntas orales, porque nos las han resuelto siempre los Directores Generales y, en este caso, el Secretario General. El señor Consejero, igualmente, el día dieciséis viene, por ejemplo, y siempre que hemos requerido de su presencia han venido.

Muchas gracias, señor Secretario General. Le agradecemos mucho su presencia y continuamos la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA (SEÑOR SANZ IZQUIERDO): Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del cierre de la central de Santa María de Garoña y elaboración de un plan integral de desarrollo comarcal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de cinco de mayo de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Para la presentación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Bien, esta Proposición No de Ley es una reiteración. Lo que pasa es que en esta ocasión coincide con un hecho histórico de trascendental importancia, puesto que posiblemente se pueda materializar y se lleve a cabo una de las operaciones de fusión de empresas de carácter eléctrico de mayor interés o de mayor importancia y rango en España, y que incluso puede llegar a alcanzar cotas trascendentales en el mercado internacional de la energía eléctrica.

Ni que decir tiene que eso puede representar un valor inestimable para que Sus Señorías hoy puedan, con el mayor grado de reflexión posible, apoyar esta Proposición No de Ley, que, si en el fondo persigue lo que ha venido siendo ya un objetivo constante en Izquierda Unida

y en algunas otras organizaciones, lo que sí pretendemos es liberarnos, a nuestro juicio, de una situación que es indudablemente una pesadilla.

La central de Santa María de Garoña es conocida de todos los presentes. Se programó inicialmente para veinticinco años, entró en funcionamiento en mil novecientos setenta y uno; estamos en estos momentos prácticamente en los treinta años de funcionamiento y, lógicamente, han tenido que solicitar una prórroga. Y, lógicamente, una prórroga se solicita cuando se tiene ya un límite establecido; si no, no tendría ningún tipo de sentido.

Indudablemente, la información que tenemos, pues, es la que emite, en plan casi publicitario, la propia central, y que está en manos de Nuclenor, que se constituye por parte de Endesa y de Iberdrola, las dos empresas a las que me refería anteriormente, que ya han hecho todos los planteamientos para llevar a cabo esa fusión. Y en este asunto están dentro de la Comisión y de la sección de competencia, dentro de la comisión de competencia del Gobierno de la Administración Central, pues, unos plazos. Tienen unos plazos para tomar decisiones sobre algo que el Tribunal de la Competencia ha exigido desde la Comisión Europea, y es que en ningún caso esta fusión puede dar lugar a un incremento mayor del potencial, puesto que entrarían en una fase, en una situación prácticamente contraria a lo que son los intereses del resto de las compañías eléctricas y de lo que son los parámetros habituales de la competencia.

Pues bien, en este marco de fusiones se produce la necesidad y la conveniencia de eliminar, de suprimir, de vender distintos elementos de producción de energía y de distribución de energía. No es el caso segundo el que nos ocupa, sino el primero.

Y, lógicamente, a esta fusión, en un momento determinado, se produce una OPA, o un intento de OPA, por parte de Repsol, con la intención de hacerse con una parte del mercado de producción de energía eléctrica. Y dato interesante en este proceso de fusión es que, de acceder Repsol a una cuestión de esta naturaleza, descartaría aquellas formas de producción de la energía eléctrica que, lógicamente, no entran dentro de su marco de acción; su marco de acción es el gasístico, porque lo harían en compañía Repsol con Gas Natural, y el de Combustión de Hidrocarburos. En absoluto le interesa los asuntos vinculados a las centrales térmicas con materia prima carbonífera ni le interesan las centrales térmicas con materia prima de uranio enriquecido. Por tanto, estarían en esa fase de exclusión.

¿Qué puede pasar si en esos cuatro meses se produce una decisión –que es obligada, por otra parte– en la que tienen que reducir sustancialmente el campo de actuación de Endesa y... e Iberdrola, y, lógicamente, se desprenden de algunas centrales de producción de energía eléctrica? Pues pueden pasar diversas cuestiones. Lo que ocurre es

que yo creo que es el momento para que estas Cortes tomen conciencia; y, puesto que hemos estado abundando siempre en razones de uno y otro género para reclamar el cierre de una central nuclear que tiene ya, prácticamente, sus días contados, y que llegará en un momento o en otro momento, a no ser que se mantengan en esa situación constante de prórroga y prórroga por rentabilizar, con riesgo evidente, puesto que los últimos informes elaborados por el Consejo de Seguridad Nuclear... no sabemos si de Seguridad Nuclear o si, a raíz de lo del último fin de semana, más bien es de "inseguridad nuclear y cachondeo", porque es bastante lamentable lo que ha ocurrido, precisamente, con los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear que han intentado participar en el conocimiento de los riesgos que podían estar produciéndose en el caso del submarino nuclear británico anclado en las costas gibraltareñas.

Lo que sí es cierto es que, entre las diversas acciones posibles, va a haber el desprendimiento de algunas centrales. Y lo lógico es que entre la veteranía de la central de Garoña, que prácticamente es la mayor de España -la segunda-; el práctico período, ya culminado, de subida; tercero, los informes, que en estos momentos nos indican que existen elementos severamente degradados que han dado lugar, pues, no sólo a las paradas ordinarias de recuperación, sino a que se haya tenido que programar un mantenimiento especial e intensivo, con altos costes en inversión para llevar adelante este mantenimiento de la central, lo que, lógicamente, también va a llegar a producir mayores o más solicitudes de prórroga para hacer rentable todas esas inversiones que están llevándose a cabo para poder supervivir.

No parece lógico, a estas alturas y con estas oportunidades, el que no aprovechemos la circunstancia para mantenimiento de nuestro sector estratégico carbonífero con un porcentaje muy importante de mano de obra, y que afecta a comarcas amplias de la provincia de León y de la provincia de Palencia, y no parece lógico someterla a más riesgos, mientras se mantiene una central de estas características y con unas medidas que en la actualidad exigen un gran dedicación.

No parece lógico tampoco que no se vaya preparando un plan, y un plan eficiente de desarrollo comarcal, dado que, lógicamente, es una de las cuestiones que puede traer como consecuencia un cierre progresivo paulatino, que, bien sea ahora, en virtud de estas circunstancias históricas a las que yo me refería, o bien sea por su propio peso, no tardará mucho tiempo en que se produzca el cierre definitivo por razones ya de su veteranía, de su degradación.

En síntesis, nosotros plantearíamos que, puesto que Castilla y León produce energía suficiente, consume menos de la que produce, somos excedentarios, precisamente, en este producto, y, por otra parte, no obtenemos, en la práctica, ningún tipo de compensación sobre el

particular, puesto que, salvo los últimos acuerdos de algunas inversiones a realizar por parte de Iberdrola, poco más hemos conseguido que riesgos, sería interesante el que se pudiesen llevar a cabo las pretensiones que esta iniciativa parlamentaria y otras de similar rango han venido planteándose en los últimos tiempos en reiteradas ocasiones. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Núñez durante diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, la cuestión que hoy nos trae a debate sobre la necesidad o no de plantear un cierre de la central de Santa María de Garoña es una cuestión -entiende el Grupo Popular- delicada y muy sensible, por lo que exige en los planteamientos que nos ocupan la máxima precisión, tanto técnica como interpretativa. Y digo técnica como interpretativa porque -a nuestro juicio- esta Proposición No de Ley y, por lo tanto, la Propuesta de Resolución que se nos plantea parte de una premisa errónea; y, por tanto, al ser la premisa errónea, la consecuencia que se deriva de esta Proposición, pues entiende este Grupo que no es acertada. Y digo que es una premisa errónea porque errónea es la interpretación que su Grupo hace del informe... en este caso, no informe, sino del Acta de inspección que en diciembre del año noventa y ocho realizó el Consejo de Seguridad Nuclear. Y, en base a esa Acta, extrae tres datos que -a juicio de este Grupo- no son ciertos. Habla de una serie de elementos degradados o en estado de degradación, habla de válvulas de parada y control de caudal de refrigeración afectados por la corrosión y también habla de numerosas paradas e incidencias por averías y revisiones que motivan -a su juicio- y argumentan la petición de ese cierre.

Comenzando por la primera de estas interpretaciones, donde dice que el Acta del Consejo de Seguridad Nuclear argumenta que hay setenta y ocho elementos degradados y ciento treinta y cinco elementos en estado de degradación, pues, al recoger en sus antecedentes de ese modo esos datos, da por ciertos unas cifras que no son sino meros estudios teóricos. ¿Y por qué digo que meros estudios teóricos? Pues, mire, porque esta central, la de Santa María de Garoña, junto con la de Vandellós-II, son las dos únicas centrales en España... concretamente la que hoy nos ocupa, la de Santa María de Garoña, que desde la década de los ochenta -fines de esta década- implantó lo que se denomina los estudios de gestión de vida, y se implantó por algo que usted ha argumentado: porque, en previsión de que la vigencia, la explotación, la duración de esta central iba a ir más allá de los veinticinco años inicialmente previstos.

¿Y cuál es la filosofía, la metodología que se implantó desde fines de los ochenta en estos estudios de gestión de

vida en lo que hace referencia a la central de Santa María de Garoña? Pues adelantarse y prevenir cualquier posible fallo. Y esta metodología –metodología que le recuerdo que ha sido aceptada por la Agencia Internacional de la Energía Atómica, un foro dependiente de la Organización de Naciones Unidas–, pues, tiene dos fases: en la primera fase, o la primera de las labores es identificar aquellos componentes candidatos a sufrir degradación. Y el Consejo de Seguridad Nuclear, pues, elaboró un primer listado de setenta y ocho elementos susceptibles de sufrir degradación y un segundo listado, de ciento treinta y cinco, en un segundo nivel, pero que también... potencialmente proclives a sufrir ese estado de degradación. Y, por error, entendemos que usted ha tomado como elementos de degradación severa estas dos cifras, que en el Acta del Consejo de Seguridad Nuclear no son sino hipótesis.

Y lo que plantea el Consejo es que, como esos setenta y ocho y ciento treinta y cinco elementos son susceptibles de degradación, habrá que actuar sobre ellos con mantenimiento preventivo antes que se produzca la degradación mencionada.

Por lo tanto –repito–, sobre una hipótesis de trabajo, usted ha hecho una lectura equivocada al, esa hipótesis de trabajo, contemplarla como situación real; cuando lo que se prevé en este estudio de gestión de vida es adelantarse a lo que hipotéticamente o potencialmente puede degradarse, actuar en consecuencia con antelación y provocar que esa degradación o ese estado de degradación no lleve al estado final.

Y, claro, el resultado de este informe es conforme a lo que este Grupo, a través de este Portavoz, le está diciendo. Y esa Acta de inspección concluye diciendo que las prácticas de mantenimiento están adecuadas, y que esas prácticas de mantenimiento contrarrestan cualquier posible efecto negativo por el paso del tiempo.

Este informe final sería contradictorio si realmente hubiese esas setenta y ocho piezas degradadas o las ciento treinta y cinco en estado de degradación. Como lo plantea como hipótesis y sobre éstas se actúa en previsión, por eso la conclusión final del informe es que el mantenimiento, o este programa de estudio de gestión de vida se está haciendo de modo correcto y con total garantía de seguridad.

En segundo lugar, alude a que las válvulas de parada y control de calidad de refrigeración están afectadas por la corrosión. Y eso es cierto; pero no solamente las válvulas, incluso las tuberías. Pero, precisamente, conforme a esta metodología que impone ese estudio, que está implantado desde hace más de diez años, se está actuando en esas tuberías y en esas válvulas contra esa corrección... contra esa corrosión –perdón–. Y se actúa en dos niveles: primero, con la vigilancia preventiva, conociendo la teórica vejez de cada uno de los elementos;

y, en segundo lugar, aplicando los mecanismos para mitigar ese efecto corrosivo –entre ellos, inyectando en el agua más hidrógeno, y, recientemente, acompañado de cinc–. Y, también, estas actuaciones están valoradas positivamente y con garantías de seguridad por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Y, en tercer lugar, cuando alude a las numerosas paradas e incidencias por averías y revisiones, bueno, pues, con el fin de no inducir a error a la opinión pública, conviene hacer mención que estas paradas y estas incidencias tienen carácter habitual. ¿Paradas que existen en la central? Las necesarias y las programadas; las necesarias y las programadas, pues, para reparar... para repostar el combustible y para las tareas de mantenimiento. No olvidemos que una central que está en funcionamiento veinticuatro horas cada día durante trescientos sesenta y cinco días al año, pues, necesita períodos de descanso, pero programados; de hecho, veintitrés meses en funcionamiento y un mes en parada de recarga y de mantenimiento. Por lo tanto, las paradas no son paradas extraordinarias, sino las normales. Y, es más, de no realizar tales paradas, sería una grave irresponsabilidad por parte de la citada central; irresponsabilidad que, como es natural, el Consejo de Seguridad Nuclear, ente objetivo, pues no permitiría.

Y, en cuanto a las incidencias, decir que son mecanismos autorreguladores de seguridad. Las dos incidencias a las que usted puede aludir, últimamente, ocurrieron las últimas en noviembre del año noventa y nueve, un disparo automático, y en febrero de este mismo año, provocado por una parada por el fallo del calentador en turbina. Pero, según también los informes periódicos del Consejo de Seguridad Nuclear, ninguna de ellas supuso ningún riesgo de seguridad para la central o para los habitantes del entorno.

Por tanto, termino diciendo que estas argumentaciones creo que avalan la interpretación errónea que ha hecho de los datos de este Acta del Consejo de Seguridad Nuclear. Y termino, porque incluso poniéndonos en la hipótesis de que su interpretación fuese la acertada, pues sería una gran contradicción y una gran irresponsabilidad –incomprensible, a juicio de este Grupo– que el Consejo de Seguridad Nuclear, después de un año de estudio para ver la viabilidad o no de conceder una renovación, informase positivamente para que se autorizase esta renovación hasta julio del año dos mil nueve, por un periodo de diez años. No es entendible que si los datos que usted dice son ciertos, elaborados por ese Consejo de Seguridad Nuclear, el mismo Consejo, después de un año de estudio, otorgase una valoración positiva en cuanto a que reunía la máxima seguridad para conceder esa ampliación. Por tanto, ofreciéndonos a nosotros el Consejo de Seguridad Nuclear, no Nuclenor, ni los informes de la central, que no pueden o podrían ser subjetivos, sino un órgano independiente y objetivo como es este Consejo de Segu-

ridad Nuclear –entendiendo de máxima credibilidad y siendo nuestro referente–, por ello vamos a votar en contra de la propuesta que hoy aquí nos trae. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. El señor Proponente tiene cinco minutos, si lo desea, en turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha llegado en un momento tan difícil de credibilidad, de rigor científico del Consejo de Seguridad Nuclear, que permítame que lo pongamos todo en duda.

¿Cuál era bueno el informe en relación con el Tireless? El primer informe, el segundo informe, el tercer informe del señor Piqué hoy a mediodía, o el cuarto, que va a ser el del señor Presidente Aznar abrazado al señor Tony Blair.

Porque hay un hecho absolutamente claro. Usted ha conocido la secuencia de este fin de semana donde dos técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear han entrado al Tireless, no han podido ver nada; es lo primero que han dicho. Pero como eso quedaba muy mal para la Administración, eso quedaba muy mal para la diplomacia, entonces han tenido que rectificar de inmediato diciendo: bueno, vamos a ver, es que la verdad, pasó... que no pasó del todo y entonces estamos ahí.

Claro, ya lo de hoy del señor Piqué –Ministro, a la sazón, de Asuntos Exteriores– ha sido ya antológico: tenemos que inclinarnos ante su Majestad británica y agradecerles que nos hayan dejado entrar al submarino. Esto es lo que ha dicho, en síntesis, y ha sido en el noticiario de televisión, sobre la marcha –que lo he oído–, y entonces de inmediato se me ha ocurrido pensar: si están en disposición de claudicar y de someterse a los intereses diplomáticos y políticos, cómo no van a estar dispuestos a claudicar a los intereses diplomáticos, económicos y políticos de las centrales hidroeléctricas, o eléctricas. Eso es más que evidente.

Y además es que es de una absoluta lógica y aplastante lógica. Con lo cual, yo estoy absolutamente convencido que no le pueden dejar al Presidente del Gobierno, señor Aznar, en mal lugar, cuando ya se encargaron, no sé quién, de sacar a voz en grito, diciendo que había sido un éxito clamoroso de nuestro Presidente, que en reunión con Tony Blair, Presidente de Gran Bretaña, pues había conseguido... que solucionábamos en un momento todo el problema del submarino anclado por problemas de esta naturaleza.

Es más, Señoría, lo digo con una ironía que no puedo con ella, pero me cuente usted qué significa toda esa

garantía que usted con aplomo nos quiere proyectar, cuando resulta que la última generación de submarinos británicos –que no sé si se llama la Compañía Trafalgar, o qué; última generación donde las haya, y además del Ejército Británico, que no cabe la menor duda que siempre se ha tenido como uno de los grandes genios en materia de equipamiento militar y de esta naturaleza– ha tenido que llamar a toda la flota de submarinos para decirles: miren ustedes, nos hemos equivocado, no estaban bien elaborados los diseños; el asunto del Tireless no era sólo de ese submarino, toda la flota a puerto, y vamos a ver cómo recogemos y plegamos velas y organizamos todo este tinglado.

Señoría, no es aprovechar la circunstancia, pero es que hasta el momento presente y con informes, que en un momento determinado hemos tenido la oportunidad de contrastar, y reconocidos por el propio Consejero de Industria, en su momento, cuando era don Tomás Villanueva, y se planteó, y reconociendo de forma expresa que desde el año setenta y uno ha habido ciento treinta y cuatro paradas automáticas del reactor de la Central Nuclear de Garoña, además de las manuales y de las obligadas o técnicas que, lógicamente, nadie está en condiciones de cuestionar.

Pero, no sólo eso, sino que ha habido incidentes que todo el mundo quiere minimizar. Pero que si a usted le dijese que esos incidentes les tiene en su casa y que corre un riesgo, y que tiene suficiente energía eléctrica para dar y exportar, no veo la razón de por qué tenemos que continuar en esa tesitura, a no ser, eso sí, que nos pongamos a hacer el caldo gordo a las eléctricas en vez de a responsabilizarnos de nuestra propia población, que es la obligación que nos mandatan los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y, claro, yo, me parece que eso habría que tomarlo también con el mínimo de cuidado para que se puedan llevar adelante las cosas en condiciones.

O ¿qué pasa?, que todos los problemas que se han suscitado en el resto de las centrales nucleares en el mundo no estaban... eran por incuria, por negligencia, o por... Bueno, pues ahí tenemos casos tan históricos como el de Chernobyl; pero el de Harrisburg también. Quiero decir, que no era una cuestión sólo de un país pobre o un país en una situación económicamente débil, sino en Inglaterra han tenido incidentes, en Estados Unidos han tenido incidentes y, por tanto, yo creo que es un riesgo y es un riesgo perfectamente innecesario, totalmente inútil, antagónico a los intereses de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sí favorable a los intereses de las eléctricas.

Indudablemente, por tanto, en vez de estar esperando a que una nueva fuga de hidrógeno obligue a realizar una nueva parada en otra central nuclear –en Zorita hace unos

días-, pues yo creo que lo que tenemos que hacer es plantearnos las cosas en los términos en que yo anteriormente les decía. Porque si usted mismo reconoce que hay corrosión en válvulas y en tuberías, aunque haya que estar constantemente echando dinero para neutralizar esos efectos, entenderá conmigo que es echar dinero en inversiones para seguridad, para garantía y demás cuestiones; no se compadece con, incluso, llevar adelante un programa de mantenimiento especial e intensivo y van a quererlo rentabilizar económicamente.

Si estamos en estos momentos en la situación idónea para que en estos cuatro meses que tiene que tomar decisiones el señor Rato, el Gobierno de la Nación, les podamos inducir a hacer pensar que esto que tenemos aquí tiene un precio, que ese precio no le queremos pagar, y, en todo caso queremos resarcirnos de la gran cantidad de energía que nuestras materias primas, nuestros trabajadores sacan al exterior y, que, al menos, tengan esa posibilidad. Y, lógicamente, se pueda invertir esos recursos en un plan especial para la comarca, con PENBU incluido, y con aquel estudio epidemiológico que en su día también se dijo que había que realizar, que dicen que realizaron, pero que todavía desconocen los lugareños si se ha materializado o no.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor González Núñez tiene la palabra por el tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Hombre, creo que no es bueno, ni quisiera, aprovechar la sensibilidad actual que pueda haber por el debate acerca del submarino que usted ha referido para hacer una interpretación subjetiva de los datos que se puedan manejar acerca del debate que hoy nos ocupa, y que es el único, es el de la central de Santa María de Garoña. Yo le quiero transmitir que desde este Grupo somos sensibles al tema. Y desde ese aspecto, pues, valoramos positivamente la sensibilidad que se quiere transmitir a través de esta Proposición No de Ley. Y nos preocupa que la central nuclear de Santa María de Garoña opere, y opere con los mayores niveles de seguridad. Y en esa tarea no dude que estamos. Pero esa preocupación y esa sensibilidad no justifica la alarma que se pueda pretender sembrar ni justifica el cierre de la planta que ahora usted dice.

Creo que en esta vida hay que objetivar algo, y que tenemos que tener algunos parámetros conforme a los cuales guiarnos. Y ese parámetro para este Grupo es el Consejo de Seguridad Nuclear. Porque es que si no establecemos algún punto de referencia conforme al cual guiarnos, ¿cuál es entonces la operatividad que podemos dar a nuestras creencias?

El Consejo de Seguridad Nuclear es un órgano que no está elegido arbitrariamente, ni por Nuclenor ni por un

partido político. El Consejo de Seguridad Nuclear es un órgano elegido en el Parlamento Español, y, además, está elegido por mayoría cualificada. Les recuerdo que el Presidente de ese Consejo de Seguridad Nuclear exige una mayoría cualificada de tres quintos de los miembros del Parlamento. Y, por lo tanto, si entendemos que los dictámenes de ese Consejo de Seguridad Nuclear son subjetivos, entonces, ¿en base a qué criterios técnicos nos vamos a manifestar? ¿En base a la subjetividad de cada uno de nosotros? Creo que esa es una maniobra y una argumentación y un modo de operar muy peligroso.

Y a nosotros... No, nosotros no nos fiamos de los informes que realiza Nuclenor como ente que rige los destinos de la central de Santa María de Garoña, que podrían ser "repito" interesados, a los que usted ha hecho referencia en su primera intervención; nos regimos por dictámenes y por los informes de un Consejo que todos los españoles, a través de nuestros representantes, nos hemos otorgado. Y que si dudamos del máximo órgano de representación, que es el Parlamento, pues entonces hay que dudar absolutamente de todo. Esa argumentación que Su Señoría ha dado me parece muy peligrosa.

Y los dictámenes de ese Consejo de Seguridad Nuclear -que no de Nuclenor ni de la Central de Santa María de Garoña-, pues a nosotros nos aportan tranquilidad. Ha hecho referencia a las paradas y a las incidencias que ha habido en la central. Pues, también le repito que las paradas son las normales y las habituales. Según los informes del Consejo de Seguridad Nuclear, la incidencia mayor que en toda su historia ha tenido la central de Santa María de Garoña tuvo lugar el año mil novecientos ochenta y nueve, provocada por una rotura de la tubería de vapor, pero que se produjo dentro de las instalaciones de la propia central, se recogió ese agua en el propio sumidero de la central y no fue a parar a ninguna cuenca fluvial.

Bueno, pues el Consejo de Seguridad Nuclear, en cuanto a los niveles de gravedad que exigió ese incidente, fue nivel uno, cuando la gravedad puede alcanzar hasta el nivel siete; pues de un parámetro de cero hasta siete, el incidente más grave de la central fue nivel uno, que está catalogado como sin influencia exterior. Claro, si dudamos de estos informes, pues desde luego, claro, ya todo se relativiza y podemos encontrar argumento para cualquier premisa.

En cuanto al perjuicio medioambiental al que usted también alude en su Proposición, los dictámenes del Consejo también son claros. Al cabo del año se realizan alrededor de mil quinientas, dos mil pruebas medioambientales anualmente "repito". Pero, además, esas pruebas son analizadas no solamente por el Consejo de Seguridad Nuclear, sino por un laboratorio independiente, por Geocisa. Y los resultados son que en... la radiación medioambiental, la que hay en Garoña y en su entorno, es menor que cualquiera de las ciudades de nuestro

entorno, y en los niveles de radiación del agua, ninguno de los análisis *¿eh?*, ni aguas arriba ni aguas abajo de la central, han dado que lleguen al mínimo que suponga el menor tinte de gravedad.

Y en cuanto a los efectos contaminantes de los residuos nucleares, pues decirle también que son nulos. Y usted *como yo* sabe que el problema de los residuos nucleares está en su ubicación, pero nada en su contaminación, porque ahora, en estos momentos, es cero.

Y termino recordándole, en cuanto a lo que ha hecho referencia a la generación... o a la primera generación, que es esta central, que el peligro por inseguridad de una central no proviene por su vejez, sino por el nivel de mantenimiento. Y usted ha hecho referencia a que en esta central se invierte una media de 2.000 millones de pesetas al año *¿eh?*, en concordancia con ese estudio de gestión de vida y en concordancia con esa metodología preventiva que se adelanta a cualquier posible fallo.

Alguien puede entender que la central de Garoña cuenta con la tecnología inicial de la fecha de cuando se puso en funcionamiento, y eso no es cierto. Por eso, conviene aclarar que su edad no es causa mayor de ninguna inseguridad. Yo le recuerdo que en Estados Unidos, la dinámica que sigue el órgano homónimo del Consejo de Seguridad Nuclear, pues, es la misma que sigue el Consejo de Seguridad Nuclear aquí, en España, y sus informes son positivos para centrales que van, su edad, entre los cuarenta y los sesenta años.

Por lo tanto, repito que, estando vigilantes desde el Parlamento Nacional, a través de nuestros representantes *cosa que también le insto*, que los representantes de su Grupo lo estén, pues sigamos instando al Consejo de Seguridad Nuclear a una vigilancia para que los controles y la garantía de seguridad de la central de Santa María de Garoña sea la máxima.

Pero, en base a los informes que actualmente tenemos, que nos ha dado un órgano que todos los españoles nos hemos otorgado y que hemos aprobado por mayoría absoluta, nos hacen seguir *repito* con una preocupación, que la seguridad sea la máxima. Pero los informes actuales no nos hacen crear ningún tipo de alarma que justifique la petición del cierre de la mencionada central. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para turno... para consumir un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Julio Víctor Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Sí. Gracias, señora Presidenta. En este tema, seguramente que compartiendo el fondo de la cuestión con el Proponente, señor Herreros, este Grupo no comparte, ciertamente, el alarmismo que

contiene la propia Proposición No de Ley, ni la inmediatez en su aplicación.

Estamos de acuerdo... estamos de acuerdo con los datos aportados en las Actas del Consejo de Seguridad Nuclear. Estamos de acuerdo con que hay... creemos que un cierto control y una cierta seguridad, una importante seguridad *más, dijera yo* en esos controles y en esas vigilancias que están operando desde el propio Consejo de Seguridad Nuclear.

Creemos también que, quizá, esas propias Actas, que salen con objeto de una vigilancia intensiva, en el año noventa y ocho, han dado origen a ciertos artículos alarmistas que, seguramente, han podido ser un poquito también la base de la propia Proposición No de Ley.

Y, repito, no estamos de acuerdo con la inmediatez del Proponente en que el cierre sea inmediato. No estaríamos de acuerdo, el Grupo Socialista, tampoco en esa especie de canto a Garoña de que no pasa nada, la vida sigue igual, esto es permanente, no tiene fin, lo cual nos preocupa.

Si tenemos que mirar a nuestros vecinos europeos *llámense alemanes, llámense suecos*, donde la alternativa a la energía ya no es la energía nuclear, y donde hay posicionamientos claramente claros, contundentes y evidentes para apostar por otras fuentes de alternativa, quizá sea por ahí por donde debe venir nuestra apuesta.

Pero, en todo caso, en todo caso, siempre desde una postura humanista *creo que es el hombre lo que importa realmente en la acción política*, el resultado de la acción política debe considerar siempre qué hacemos con el hombre que va a ser objeto de las decisiones políticas; y, en este caso, seguramente, es la población, y la población de Merindades, la población alledaña *el Valle de Tobalina, Traspaderne, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, etcétera*, esa gente que en este momento vive de la central nuclear. No olvidemos que, seguramente, en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña no menos del 75% vive, directa o indirectamente, de la propia central; y, seguramente, un entorno del 15 al 20% de la población de Miranda *estamos hablando de una población de treinta mil habitantes* también lo hace.

Por lo tanto, estamos hablando de entre ocho y diez mil personas que viven directa o indirectamente de los beneficios, los trabajos, los "consúltines" generados, las protecciones, etcétera, por la propia central nuclear de Santa María de Garoña. ¿Sería positivo que inmediatamente tomásemos decisiones, o que pidiésemos al Gobierno de la Nación que tomase posiciones drásticas para un cierre inmediato de la central de Garoña? Evidentemente que no.

Creo que, siendo conveniente apostar por alternativas energéticas *como este Grupo lo hace*, la prisa casi nunca

suele ser buena consejera; y ese refrán clásico de "vísteme despacio, que tengo prisa", seguramente en éste lo es, incluso, incluso, y a pesar de ciertos alarmismos que siempre suelen salir a la opinión pública y que algunos, posiblemente "no soy un experto nuclear, evidentemente", pueden tener su fundamento, pero que, en la mayoría de los casos, o en muchos casos, seguramente, hay un componente intencionado.

¿Cuál es la posición de este Grupo con respecto a la Proposición No de Ley presentada por Izquierda Unida? Nos hubiese gustado justo que hubiese sido la temporalidad al revés: propongamos alternativas al cierre de Garoña y, después, siempre escuchando a los expertos, este Grupo estaría de acuerdo, previa esa solución de alternativas en el cierre.

Este Grupo creo que considera hoy imprescindible, desde ya, desde hoy mismo... si contamos con los diez años de moratoria concedidos por el Consejo de Seguridad Nuclear a Garoña "se ha pasado uno, quedan nueve años", el dos mil nueve potencialmente es un año presumiblemente de cierre, a no ser que vengan nuevas moratorias. Creo que tenemos un tiempo bastante razonable, si hay voluntad política, de crear una mesa de alternativas al cierre de Garoña antes de que sea demasiado tarde y antes de que la evidencia de hechos desgraciados en otras zonas puedan ocurrir en la nuestra de forma irreversible.

Por tanto, propondríamos desde aquí, o nos gustaría que se pudiese, con el tiempo, constituir esa mesa de alternativas en la que entrasen todas las Administraciones Públicas concernidas "y hablo desde el Gobierno Central hasta la última Administración Local", los propios agentes sociales y "¿por qué no?" también la propia empresa Nuclenor. Hay beneficios importantes. Es cierto, y las actas así lo recogen, que el... los trabajos de mantenimiento anuales superan los 2.000 millones de pesetas. Quiero decir que Nuclenor, en este caso, está obteniendo pingües beneficios si, al final, puede permitirse en su cuenta de resultados unos trabajos de mantenimiento por encima de los 2.000 millones. Quiere decirse que parte importante de esos beneficios no se están generando ya como alternativas a la propia zona de cara a un futuro próximo.

Y propondríamos la elaboración de un plan de desarrollo comarcal que contemplase las alternativas de empleo. Estamos hablando, y en esta Región seguro que con el tiempo va a ser un tema importante... la energía eólica como alternativa, o una de las alternativas; se nombraba aquí, por supuesto, algo que en este momento opera en la Región, que es la alternativa del carbón, aunque insuficientemente "seguramente" dotado y con "seguramente" más buenas intenciones que resultados prácticos.

Propondríamos que parte de los beneficios de la propia Nuclear... Nuclenor sean reinvertidos en la propia comarca como generadores de empleo y crear fuentes de

financiación que impliquen "como digo" a las Administraciones Públicas en todos sus rangos: Administración, comarca, Nuclenor y las propias eléctricas, que en esta Región hartos beneficios están dejando, deteriorando el medio ambiente y, seguramente, creando riqueza en otros lugares.

Por tanto, la postura del Grupo Socialista va a ser de abstención con respecto a la Proposición No de Ley. Y, en todo caso, sí nos hubiese gustado que, de haberse invertido las propuestas del propio Proponente, haber votado a favor en una próxima ocasión. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. El señor Herreros tiene la palabra durante diez minutos para cerrar el debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Yo me voy a permitir una apreciación leve previa: señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo, indudablemente, puedo pecar de subjetivo, pero no le voy a conceder a usted que goce del privilegio de ser más objetivo que yo. Pongámonos en los mismos términos, con lo cual, no vale eso de "seamos objetivos"; pues, claro, seamos objetivos.

Pero, acto seguido, usted decía: "mire usted, si no creemos en el Consejo de Seguridad Nuclear y no nos damos un referente, ¿en quién creemos?". Mire usted, yo no creo en casi nada.

Pero es que, además, aunque la elección por tres quintos usted la quiera transformar en el elemento clave que le confiere al Consejo de Seguridad Nuclear la objetividad, no se lo cree ni usted ni nadie de los presentes, porque es imposible. No quiere decir que, lógicamente, no haya habido negociaciones para establecer un mecanismo mediante el cual el Consejo de Seguridad Nuclear no se incline excesivamente la balanza en un sentido o en otro, pero eso mismo nos está diciendo que tiene una lógica inclinación. ¡Pero si es natural, es natural, absolutamente natural!

Entonces, yo... Decía usted: "se aprovecha de la circunstancia"; y usted se hubiese aprovechado lo mismo. Cuando se mete la pata como han metido la pata el Consejo de Seguridad Nuclear en este fin de semana con una historia de la misma o singular naturaleza, ya, entonces, tenemos que empezar a poner lo de subjetivo y objetivo entre paréntesis, y, entonces, vamos a elementos que nos puedan conferir, siquiera, mayores rangos de certidumbre en el empirismo, en los hechos experimentales que hemos podido vivir.

Y usted decía que hubo una vez un caso de riesgo, de problemas, de no sé cuántos. Mire usted, yo le voy a decir: en el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León en la que se solicitaba por nuestra parte una

comparencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, allá por el catorce de octubre del noventa y ocho, y del que yo anteriormente le hacía lectura de los ciento treinta y cuatro paradas automáticas y demás, fíjese que incluso el propio Consejero, en un momento determinado, admite y dice que "ha habido cuatro en que habrían alcanzado el nivel uno, que se describen a continuación". Y nos les describe, y nos dice: "caída de un elemento combustible durante la recarga de mil novecientos setenta y tres mientras se trasladaba de la vasija a la piscina. En el primer semestre del ochenta y tres se produjo un vertido accidental de setenta y siete metros cúbicos de agua ligeramente contaminada desde la cámara de supresión del reactor al río Ebro..." "no cayó en el suelo y lo limpiaron con la fregona; al río Ebro..." "Este suceso no ha tenido impacto radiológico significativo ni en el interior ni en el exterior de la central...". ¿Qué van a decir?

Pero, como me da la impresión de que usted tiene algún conocimiento sobre el particular, usted sabe que la energía radiológica no se absorbe nunca jamás; se puede dispersar... perdón, no se destruye nunca jamás; pulula, va por un lado y por otro, y lo más lamentable del caso es que en el cuerpo humano se absorbe y acumula. Por tanto, no me pueden decir que no se produzcan fenómenos de éstos.

Pero digo más: en la página siguiente dice: "Rotura de la tubería de agua de alimentación al reactor en el segundo semestre del ochenta y nueve. Aumento del tiempo de cierre de las válvulas de aislamiento de vapor principal en mil novecientos noventa y uno", que es cuando termina reconociendo que había un número amplio de fisuras, que tuvieron que tratar, y tratar a fondo, y hacer una inversión que, lógicamente, les lleva a una rentabilidad mayor.

Pero no era eso lo que me producía a mí... lo que me interesaba, porque son dudas, son datos, son elementos, son estudios... La realidad es que esta... este instrumento, que es de la General Electric, tiene en sus propias normas unos límites vitales de veinticinco años. Lo que ocurre es que la legislación americana permite, efectivamente... y, además, como también lo tenemos todo documentado, no hay ningún tipo de problema en referirnos a ello: el Título X, parte cincuenta del Código Federal de Estados Unidos, establece que la licencia de operación se concederá por un período fijo de tiempo, que estará especificado en la licencia, y en ningún caso debe de exceder de cuarenta años desde la fecha de su concesión. Que después, incluso, se producen ampliaciones, pero es en virtud de la potestad que tienen de dar o no prórrogas con la única finalidad de rentabilizar.

Señorías, todo esto, al menos, para que se entienda que no es interés de Izquierda Unida alarmar. Nosotros empezamos en el año noventa y uno... miraba yo, precisamente, al señor Jambrina, que, a la sazón, estaba

ocupado de esos temas, y ya en el año noventa y uno una de las primeras Propositiones No de Ley que este Procurador planteó fue sobre esta cuestión. Y, entonces, yo voy a prestarle algún documento, que sabe que existen estudios, no del Consejo de Seguridad Nuclear, sino de otras empresas, que, efectivamente, sí han llegado a detectar —y, además, en estudios muy importantes—, han llegado a detectar emisiones, y emisiones preocupantes.

Es más, en un momento determinado, nosotros dijimos: "Señores, ¿por qué no se hace un estudio epidemiológico?". Primero, porque debe hacerse sistemáticamente y desde el punto de vista sanitario; pero, en segundo lugar, por el hecho de estar donde está la historia; y, entonces, bueno, pues será una ayuda, en todo caso, para que se pueda materializar.

Y entre eso y, curiosamente, que ni siquiera han sido capaces de poner en marcha lo del PENBU famoso, ni siquiera han sido capaces de poner en marcha la última operación, porque les falló, que no tenían conexión con las emisoras de radio suficientes para poder hacer un dispositivo suficiente, Señorías, ¿a qué voy? Voy a que en esta Comunidad, que tenemos una gran capacidad de producción de energía eléctrica y no tenemos por qué cargarnos con una historia de esta naturaleza, se va a producir, tarde o temprano... serán ocho o diez años, pero se va a cerrar, se tiene que cerrar; pues facilitemos que, precisamente ahora, Nuclenor, que es Endesa e Iberdrola, y ahora se van a fusionar para activar su propia rentabilidad, invitémosles a que empiecen por las centrales nucleares más veteranas, porque son las que, lógicamente, pueden tener más riesgos.

Y puedo estar de acuerdo en que es cuestión también de mantenimiento, pero convendrá conmigo también que, por mucho mantenimiento que se tenga, en condiciones normales, la degradación que supone el tener más tiempo en funcionamiento a una central de esta naturaleza, el riesgo es mayor que cuando se produce o está en las mejores condiciones.

Y nosotros no queremos alarmar en absoluto. Ni siquiera vimos mal, en un momento determinado, que el propio Ayuntamiento de Miranda votara favorablemente al cierre de la central nuclear; porque me imagino que el Ayuntamiento de Miranda no estaba yendo en contra de los intereses de la ciudadanía de la comarca. Y el mismo problema lo tenemos en estos momentos en las cuencas mineras. Y, al final, de la colisión de ambos intereses, va a salir rentable, posiblemente, sólo uno, el mismo, el de siempre, el capital de las eléctricas; y también uno el perjudicado, los de siempre, el pueblo soberano.

Entonces, si ya a estas alturas de la película tenemos la oportunidad de decir al señor Rodrigo Rato: haga el favor de presionar para que en esta misma marcha, puesto que tienen que ver cómo se salda el problema fundamental de obtener obligatoriamente 800.000 millones de pesetas

que tienen pendientes de ingresar por costes de transición a la competencia, que pueda condicionarse a esa historia, que harto ha pagado ya esta Comunidad sin percibir contrapartidas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Acabado el debate, vamos a proceder a la votación. Al llegar la señora Fernández, señor Herreros, se supone ella pasa a ser la suplente y usted es Procurador invitado, por haber presentado la Pregunta. Luego no puede votar. ¿Votos a favor de la Proposición? Un voto. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Han sido diecisiete votos emitidos... dieciséis votos emitidos: uno a favor, cinco abstenciones y diez en contra. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación, mediante Decreto, de los incentivos a la inversión de interés especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de cinco de mayo de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Alonso Díez, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Las ayudas de la Agencia de Desarrollo no están contribuyendo a corregir el desequilibrio territorial, que entendemos que es uno de los problemas que tiene nuestra Comunidad: el desequilibrio que existe entre unas provincias y otras. Y si analizamos cómo se han distribuido las líneas de ayudas de la Agencia de Desarrollo durante el año noventa y nueve, nos encontramos con que se está contribuyendo a consolidar ese desequilibrio. De hecho, entre dos provincias, concretamente Burgos y Valladolid, aglutinan la mayoría de las ayudas, el 66%, y las otras siete provincias sólo acceden al otro 34%.

Hay una línea de ayudas, que es la más importante por su cuantía económica, que es la denominada de interés especial, que supone el 43,5% del total de las ayudas que concede o concedió el ADE en el año noventa y nueve, concretamente 4.503 millones, sobre 10.352 millones; de la cual quedaron fuera cuatro provincias de nuestra Comunidad. Fueron cuatro provincias de nuestra Comunidad, que de estos 4.503 millones no recibieron nada; concretamente fue Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. Que, además, en el caso de las tres últimas -Salamanca, Soria y Zamora-, pues se encuentran por debajo de la

media de la Región en renta per cápita. El caso de Zamora, que es la más baja de todas, es el caso más significativo: está veintiún puntos por debajo de la media regional y no recibió ninguna ayuda en el año noventa y nueve.

Entonces, el hecho es que esas ayudas de interés especial nuevamente se volvieron a concentrar en las dos provincias con más posibilidades de desarrollo, y aglutinaron el 88,6% de las ayudas definidas como de interés especial.

Éste es el motivo por el cual nuestro Grupo, pues, ha presentado una iniciativa dirigida a que la convocatoria... primero, que se hiciera la convocatoria de las ayudas de interés especial, aunque posteriormente a la presentación de esta iniciativa -que ésta fue en abril, publicada el cinco de mayo- la propia Junta ha hecho la convocatoria; pero entendemos que no se ha atendido a aquellos planteamientos que nosotros hacíamos y que entendíamos que iban a contribuir a corregir el desequilibrio que actualmente existe.

Nuestra Proposición partía, o parte, de cuatro principios: de la necesidad de publicidad, de que exista concurrencia entre las solicitudes, que haya transparencia y objetividad. Y también entendemos que debe tener la convocatoria de ayudas cuatro objetivos: que corrija los desequilibrios, que cree empleo, que contribuya a introducir las nuevas tecnologías y que desarrolle la estructura empresarial.

Para ello planteábamos una serie de criterios que entendíamos que respondían a estos principios y objetivos. Por un lado planteábamos que la cuantía económica, pues, supusiera... o sea, las empresas que solicitaran este tipo de ayudas, pues, realizaran una inversión superior a los 200.000.000 de pesetas, y ése fuera un criterio excluyente por abajo; que se modulara el porcentaje de la ayuda en función de la localización. Planteábamos un baremo, un baremo que, de alguna forma, venía a clasificar. Quiero decir, no sólo es cuestión de decir que la Unión Europea ha fijado unos topes máximos y dentro de esos topes máximos no existan criterios, sino que nosotros entendemos que tiene que haber criterios para cumplimentar esos topes máximos que se han fijado para cada provincia. La Unión Europea ha fijado en las ayudas regionales para el período dos mil-dos mil seis: en Valladolid y Burgos un 35% como tope máximo -antes había un 40-; en Segovia y Palencia, un 37 -antes era un 50-; y el resto de las provincias, un 40 -y antes era un 50-.

Bueno, pues entendemos que para llegar a esos topes máximos hay una modulación en función de los criterios de localización, en función de la actividad sectorial ubicada en cada una de las provincias -entendemos que hay actividades que son más específicas de cada una de las zonas y, con consecuencia, son las que hay que

primar; también entendemos que debe ser un criterio la mayor creación de empleo. Cuanta más inversión por puesto de trabajo existe, lógicamente, menos empleo se crea, porque se utiliza más tecnología; y, entonces, tenemos que incentivar que haya industrias generadoras de la contratación de mano de obra frente a la inversión en nuevas tecnológicas, que de por sí ya es rentable y, en consecuencia, requiere menos ayuda de la propia Administración. Desde la Administración se tienen que incentivar aquellas iniciativas, aquellas industrias que contribuyen de forma más significativa a la creación de empleo y, en consecuencia, a dar respuesta a algo que necesitamos, que es el que se incremente la contratación.

Y, por último, entendemos que... planteábamos así toda una descripción, relacionando sectores preferentes en función de las provincias. Y, con todo ello, consideramos que se da una respuesta que contribuye a corregir el problema del desequilibrio territorial que tenemos en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Hasta el treinta de septiembre del año noventa y nueve los incentivos al interés especial eran regulados por Acuerdo de treinta de mayo del año noventa y siete de la Agencia de Desarrollo Económico, que lo regulaba mediante este Acuerdo de su Consejo Rector. Todo ello hasta que terminó el entonces vigente Marco Comunitario de Ayudas; Marco Comunitario de Ayudas que fue sustituido por un nuevo mapa de ayudas a incentivos regionales para el período nuevo dos mil-dos mil seis, y que se aprobó por la Comisión Europea el once de mayo del año dos mil.

De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea, se estableció el Decreto 125 del año dos mil, de uno de julio, por el cual regula las ayudas y subvenciones a la inversión y a la creación de empleo en Castilla y León, a excepción de dos áreas -y quiero recalcarlo, puesto que en las propuestas suyas se incluyen-, a excepción de dos áreas, que están incluidas en las normas comunitarias: todo lo que corresponde a la producción, transformación y comercialización de productos que afectan a la Política Agraria Común y a la industria del carbón, porque tienen ya sus cauces y sus canales de ayudas específicos.

Por otra parte, existía un Decreto del año... el Decreto 41 del año noventa y siete, que atribuyó... atribuía a la Agencia de Desarrollo Económico la gestión y la concesión de ayudas o incentivos. Y, en su Artículo 4, en su apartado segundo, considera oportuno incentivar determinados proyectos de inversión que se declaren de interés especial, en función de sus especiales características, en función de su incidencia en el desarrollo económico de

determinadas zonas, y también por sus aspectos socioeconómicos o en razón de su actividad económica.

Por todo ello, una vez establecido el nuevo Marco Comunitario dos mil-dos mil seis, y una vez establecido el Decreto 125, concordante con él, la Agencia de Desarrollo Económico, en Acuerdo del veintisiete de julio de este año, aprobaba las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de interés especial, y en ella se indicaban los objetivos y finalidades de la misma, los beneficiarios y proyectos subvencionables y los sectores promocionales.

Queda, pues, regulado, de acuerdo con este nuevo marco comunitario, las ayudas, las subvenciones a la creación y a la inversión, a la creación de empleo y a la inversión, así como en el tratamiento del interés especial. Interés especial que, quizá... y sin quizá, yo creo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que con más rigor ha regulado esta materia, ya que, si repasamos otras Comunidades Autónomas, tenemos, por ejemplo, que en la mayoría de ellas, un artículo o un apartado de un artículo son simplemente los que lo regulan. Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Aragón es en el Artículo 3 de la Orden de cinco de febrero, en la que dice textualmente: "excepcionalmente, el Gobierno de Aragón podrá modificar los criterios para proyectos que se estimen de interés para la economía aragonesa, atendiendo a razones debidamente justificadas". Y, en este mismo orden, la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su apartado 3 del Artículo 3 de la Orden de catorce de abril, lo hace de una manera similar. La de Castilla-La Mancha también en su Artículo 5 del Decreto 53/98. Lo mismo diríamos de la de Extremadura, también en su Artículo 28 del Decreto 144/97; o en la Comunidad de Murcia, en el apartado 4 del Acuerdo de veintidós de diciembre del año noventa y siete del Consejo de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Quiere decir esto que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que, de una manera más completa, tiene regulado este sistema de incentivos al interés especial, estableciendo un procedimiento específico y motivos de excepción en función del territorio, en función de los sectores y en función de los aspectos socioeconómicos; y que además se tienen que apreciar en los órganos adecuados.

Por todo ello, entendemos que está regulada y ordenada el interés especial, y además de una manera -como le he dicho- más clara y completa. No obstante... más clara y completa que en otras Comunidades Autónomas.

No obstante, bueno, pues me gustaría hacer referencia a la propuesta que ustedes hacen. Proponen asimilar, mediante esta Proposición No de Ley, la convocatoria o el interés especial a una convocatoria ordinaria; una materia que entendemos que no lo es, ya que el interés especial yo creo que debe de estar por encima de las líneas

ordinarias que se establecen para las ayudas a la inversión y a los incentivos. Es decir, en todas esas líneas –y me refiero fundamentalmente a la de incentivos regionales– hay una serie de baremos, en algunos aspectos similares a los que usted dice, y por los cuales cada expediente se le marca en función de una serie de criterios de inversión, de mano de obra, de exportaciones, de materias primas; una serie de elementos valoran el porcentaje de subvención que hay que determinar.

Por lo tanto, eso ya está baremado en esos proyectos. Lo que se trata es de dar un incentivo o una ayuda por encima de ésta, por esas especiales condiciones. De otra manera, sería una línea más que deja de tener su carácter especial y excepcional, y además no podría aplicarse en función de esa especialidad y de esa excepcionalidad por encima ya de lo aplicado en las otras líneas. Además, nos veríamos limitados frente a otros territorios, donde –como le he dicho– sí tienen esa excepcionalidad, aunque si bien de una manera menor controlada o menor regulada, y que sí pueden aplicar esa excepcionalidad a determinados proyectos.

Por lo tanto, lo único que haría esta línea, según lo que proponen ustedes, es complementar en la mayoría de los casos, de la misma forma, tanto las subvenciones como las ayudas.

Además, ha afirmado usted que las subvenciones aprobadas por la Agencia de Desarrollo Económico en el año noventa y nueve no tienen un efecto de corrección de desequilibrios.

Bien, usted lo que hace es sumar todas las líneas, unas que tienen una proporcionalidad en función del tejido industrial existente; otras en función del esfuerzo de I+ D que hace, o la competitividad; otras, como son las de formación, pues tienen una proporcionalidad en función de la población. Es decir, no se puede sumar todo; hay que sumar cada una en función del objetivo que tiene. Entonces, entendemos que para comparar de la manera que usted lo hace hay que hacerlo en función de los fines que persigue cada una de las líneas.

Por otro lado, cuando se tiene en cuenta el efecto de localización, no sólo hay que tener en cuenta los factores de localización dentro de la propia región, sino ofrecer incentivos para que no se localicen en otras regiones. Luego, ahí, esta línea se utiliza también para presentar una localización favorable frente a otras regiones, a otras Comunidades.

Por otra parte, en los datos que usted ha dado del año pasado, no se pueden dar los datos de un año específico, puesto que cada año lleva una... en función de una serie de acontecimientos, se puede desviar, como ocurre este último año, debido a que una inversión relevante y fuerte en Valladolid, bueno, pues, de alguna manera, distorsiona de una manera importante los datos.

Tampoco le admito lo que dice de falta... en relación a la falta de transparencia. Las concesiones se han hecho mediante convocatoria pública expresa y de una manera –como le he dicho– más completa que en otras Comunidades Autónomas.

Luego, también dice que no existen impresos. Vamos a ver, se trata de una línea especial, excepcional, que se suma ya a otras líneas existentes. Para las otras líneas existentes hay una serie de impresos que especifican todas, absolutamente todas las características de la empresa y en los términos en que se mueve. Por lo tanto, el organismo competente tiene ya todos los datos de esa inversión, y entonces basta una solicitud... en una simple solicitud para que se estime o no, a mayores, ya, todo lo valorado anteriormente en las otras líneas. Por lo tanto, la reducción y la simplificación en este caso está más que justificada. Sería simplemente repetir toda una serie de datos, que, por otra parte, la Administración competente ya sabe.

Dice: la no publicación de la información... en la información habitual de la Agencia de Desarrollo Económico. Evidentemente, se trata de una línea excepcional que todo el mundo la conoce, pero que normalmente es una medida que es a mayores. Es decir, es una medida que se debe de aplicar sólo en casos muy específicos y muy concretos.

También, por otra parte, si analizamos la propuesta que usted realiza, a efectos de ver qué ventajas ofrece para regular esos desequilibrios que usted plantea, imagínese usted que una inversión de 15.000.000 por puesto de trabajo –vamos a comparar Burgos con Zamora, vamos a comparar dos de los extremos de la Comunidad–, siguiendo la Proposición que usted hace, nos saldría, con esta inversión de 15.000.000 por puesto de trabajo, un 21%... siendo el mismo sector y las mismas condiciones en cuanto a la instalación fabril, nos saldría un 21% en Burgos y un 26% en Zamora. ¿Usted cree que por ese 5% se iba a cambiar de un sitio a otro, cuando probablemente ya ese 5%, en la norma de incentivos generales, ya estaría aplicado?

Quiere decir que, si queremos que realmente vaya a Zamora, habría que establecer otro tipo de criterios y otro tipo de diferencias, no tan sólo ese 5%, que no basta, evidentemente; entendemos que no basta para, de alguna manera, desviar hacia las zonas menos favorecidas.

Por otra parte, ustedes plantean una discriminación sectorial; discriminación sectorial que conculca el derecho de la competencia de la Unión Europea. Luego estaría en contra de la normativa europea. También incluye la industria agroalimentaria; y –como ya le he dicho antes– la industria agroalimentaria tiene un régimen de ayuda a través del FEOGA, especial y singular. Y también la normativa europea impide que se tramite por esa... estas... todo lo relacionado con la producción, transfor-

mación de todos los productos que están regulados por la Política Agraria Común tienen sus líneas específicas y se establece una prohibición específica para que se tramiten por aquí.

Por otra parte, el establecimiento de un régimen de ayuda en concurrencia competitiva, como ustedes proponen, también nos crearía dos problemas: en primer lugar, que hubiese unas épocas en las cuales se pudiese solicitar y otras que no. No como el planteamiento que ha hecho la Junta, que está continuamente abierta la línea, por lo cual, habría unos periodos en los cuales no sería posible el atender determinadas inversiones y luego vendrían otros que sí. Y, por otra parte, los mejores proyectos se llevarían estas ayudas; los mejores proyectos por el proyecto en sí y no por el lugar donde se establezcan. Por lo tanto, entendemos que tampoco solucionaría desde ese punto de vista la problemática planteada.

En consecuencia, lo que ustedes plantean, en primer lugar, entendemos que es singularmente peor que lo que ha planteado la Junta de Castilla y León y, además, plantea una ineficiente manera de corrección de desequilibrios, tanto interregionales como interprovinciales; es decir, no ayudaría a lograr estos desequilibrios. Y, luego, conculca, desde luego, el Derecho Comunitario -como le he explicado- en alguno de sus aspectos.

Por lo tanto, entendemos que el planteamiento tal como se ha hecho desde la Junta, desde la Consejería de Industria, creemos que es mucho más adecuado. Evidentemente que se puede mejorar, pero creemos que es mucho más adecuado -como le he dicho- que el planteado y más completo que el planteado por otras Comunidades Autónomas, y, desde luego -con todos los respetos- que el que ustedes nos han planteado en esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Alonso Díez, tiene cinco minutos para el turno de réplica.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues, desde luego, yo no comparto que se conculque el Derecho Comunitario. Entiendo que hay un margen de organización en la gestión interior de la propia Comunidad, y en ese margen pretendemos trabajar.

Hay una realidad. Quiero decir, al margen de todos los datos a los que ha hecho usted referencia, la realidad es que en el año noventa y nueve los 4.500 millones -insisto-, que es casi el 50% del dinero que ha gastado toda la Agencia de Desarrollo en ayudas, o sea, 4.500 millones se les ha concedido a nueve empresas -o sea, a nueve empresas-. El otro 56%, o sea, la otra mitad del presupuesto de la Agencia de Desarrollo, se ha concedido a mil quinientas empresas, y la mitad del presupuesto sólo

a nueve empresas. Entonces, entendemos que hay que hacer algo para corregir esta situación.

Quiero decir, al final usted me lo justifica, que ésa es la voluntad de incentivar determinados proyectos y otros no. Entendemos que con esa voluntad, desde luego, no se están corrigiendo los desequilibrios territoriales y eso motiva a presentar esta iniciativa. Es decir, ha habido una empresa, podrá ser muy interesante, pero lo cierto es que se ha llevado la cuarta parte del presupuesto oficial de la Junta, o sea, 2.500 millones, acogida a esta línea. Y entendemos que debería, pues, actuarse de otra manera que contribuya a diversificar.

Precisamente, esta línea si para algo puede servir es para que haya diversificación, para que haya más incentivos donde se puedan corregir los desequilibrios.

Hay algo que, desde luego, le... comparto con usted, y es el que no sólo son las ayudas las que contribuyen a corregir los desequilibrios; las infraestructuras, fundamentalmente, entiendo que son las que más motivan la inversión en una o en otra provincia, porque las comunicaciones hoy son claves para cualquier tipo de empresa y, en consecuencia, las infraestructuras son fundamentales. Pero, vamos, como no es el caso, entendemos que, al margen de otro tipo de actuaciones, que indudablemente hay que hacer, entendemos que un mecanismo para contribuir a corregir desequilibrios es que esta línea tan importante, pues, tenga un tratamiento mucho más corrector que en este momento tiene.

Entendemos también que cuando hay una convocatoria con concurrencia no competitiva, estamos contribuyendo indudablemente a la discrecionalidad; y una discrecionalidad que -se nos ha demostrado en los hechos- no contribuye a corregir los desequilibrios. Quiero decir que hubiera entendido que hay discrecionalidad, precisamente, para fomentar que haya más inversión en algunas provincias.

Pero -como decía antes- en el noventa y nueve, mucho más corrector que, en este momento tienen. Entendemos también que cuando hay una convocatoria con concurrencia no competitiva estamos contribuyendo indudablemente a la discrecionalidad. Y una discrecionalidad que se nos ha demostrado en los hechos que no contribuye a corregir los desequilibrios. Quiero decir que hubiera entendido que hay discrecionalidad, precisamente para fomentar que haya más inversión en algunas provincias.

Pero como decía antes, en el noventa y nueve -y es un año de referencia, porque la Proposición está presentada a principios del año dos mil y, en consecuencia, hay que tomar los valores del año anterior-, en el noventa y nueve, lo cierto es que hubo cuatro provincias, de las cuales tres están por debajo de la renta per cápita regional, de la media, que no recibieron ningún tipo de ayudas para las empresas que allí se instalaron. En consecuencia... en

esta línea. En consecuencia, eso motiva el que fundamentalmente estemos hoy hablando de esto. Indudablemente, el reparto general de las ayudas de la Agencia de Desarrollo, esta línea, pues marca de forma importante los porcentajes.

En consecuencia, nosotros, vamos, entendemos que deberían de atenderse las sugerencias que planteamos en esta Proposición, porque estamos convencidos que contribuirían a corregir de forma significativa el desequilibrio territorial. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Marqués, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Yo, brevemente, para recalcar el tratamiento corrector que tiene esta línea. Es decir, es una línea a mayores, es una línea especial, excepcional. Pero ese tratamiento corrector lo tiene, no en tanto al tratamiento interprovincial, que, evidentemente, por parte de la Junta de Castilla y León está muy claro el intentar ubicar en las provincias donde el Producto Interior Bruto por habitante es inferior al 75% de la media europea -es decir, que es entorno a ese porcentaje donde está la media de la Comunidad-; es decir, especialmente en aquellas donde está por debajo de este nivel, y también en aquellas donde la densidad de población sea inferior a doce habitantes y medio por kilómetro cuadrado, que son -digamos- los fines que pretende, o, por lo menos, que están fundamentados... que pretende la Agencia de Desarrollo Económico y, en este caso, la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, quiero decir que hay que verlo en ese término. Es decir, hay en momentos determinados que pelear porque una industria esté en Castilla y León y, a lo mejor, la única solución es que esté en determinados sitios en contra de que se vaya esa industria a otra región, a otra Comunidad Autónoma; y otras veces en los cuales el proyecto, una vez que lo hemos conseguido y que está ubicado en Castilla y León, habrá que intentar llevarlo a las zonas más necesitadas.

Pero, evidentemente, usted compartirá conmigo la dificultad que hay para llevar determinados proyectos a determinadas zonas. Pero no le quepa la menor duda que la lucha es... está en esos dos frentes; es decir, está en... por una parte, pelear con otras regiones, con otras Comunidades Autónomas y, desde luego, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, ir allá donde más falta hace, que es en aquellas comarcas o en aquellas provincias en las cuales tenemos un tejido industrial menor.

También los datos que da son los de un año en concreto, que ya le he dicho que se trata de una inversión especial, en una provincia. Y, por lo tanto, yo creo que lo que hay que tomar es datos más amplios; y, desde luego, hay que tomar datos más amplios comparados con

el resto de inversiones en incentivos. Es decir, no basta con tomar solamente los datos de un año y solamente los datos referidos a un tema. Es decir, yo creo que para tomar y para hacer unas comparaciones habría que hacerlo en una medida más global y, desde luego, de más años. Con un año solo no... con un año solo yo creo que no es comparable, porque cada año tiene unas... como le he dicho, unas características especiales y unas condiciones específicas.

Entonces, lo que sí le quiero decir claro es que el interés de la Junta de Castilla y León es el obtener que estas... esta línea del interés especial sirva de medida correctora, de medida especial y excepcional para intentar atraer a la Región y a las zonas más deprimidas de la misma estas inversiones, y no con un diferencial que usted propone, sino con un diferencial, de verdad, que pueda, bueno, animar a que se produzcan las inversiones como pretendemos.

Y, por otra parte, creemos que la reglamentación, tal como se ha hecho, tal como la ha hecho la Junta, no sólo es más completa y más específica que en otras Comunidades Autónomas, sino entendemos que está, de alguna manera, mejor contemplado todos los aspectos que debe regular una materia de éstas, es decir, no sólo la inversión de que se trata, sino los puestos de trabajo. Que sea... el régimen de incentivos que sea multisectorial, es decir, que se aplique a todos los sectores tal y como manda la Unión Europea. Y, desde luego, facilitar también, en muchas ocasiones, el establecimiento de empresas que tengan riesgo de cerrar o hayan cerrado y sea necesario su apertura.

Por lo tanto, creemos que está suficientemente tratado de una manera adecuada, tanto el Decreto como la resolución de la Agencia de Desarrollo Económico para regular este tipo de ayudas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues nosotros vamos a votar a favor, porque, al revés del Partido Popular, entendemos que el reparto, ni en esta línea ni en ninguna es equitativo ni transparente, ni nada de todo lo que él dice. Siempre hay unas provincias que, en cualquier línea, se benefician extraordinariamente, otras regularmente, y otras pésimamente.

Así que me alegro que sea la Comunidad que mejor lo tiene reglamentado; eso significa que las demás, todavía, todavía son peores. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Primero, agradecer el apoyo de la Procuradora del Grupo Mixto. Yo empiezo con lo que ella termina, y era que, hombre, yo entiendo que otras Comunidades lo tengan peor regulado, desde luego, no es justificación para que aquí no mejoremos. Y, en consecuencia, ése es el motivo de nuestra Proposición.

Yo creo que poco hay que añadir a todo lo que hemos insistido, fundamentalmente eran dos aportaciones nuevas en relación con lo que ya está regulado normativamente. Insisto que cuando nosotros presentamos esta iniciativa no existía en ese momento ninguna convocatoria pública abierta, y, en consecuencia, es un motivo fundamentalmente de que la presentáramos. Pero después, cuando hemos visto la convocatoria que se realiza en el mes de... el Acuerdo del mes de julio de la Agencia de Desarrollo, encontramos que no hay elementos que

contribuyan a la corrección y encontramos que se incluye lo de la concurrencia en su primer artículo del Acuerdo. Se incluye lo de la concurrencia no competitiva, con lo cual se quita transparencia a la gestión de esta cuantiosa cantidad de recursos económicos. Y, en consecuencia, eso fundamentalmente motiva el que nosotros mantengamos esta Proposición, y, bueno, seguiremos trabajando en esta línea. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: quince. Seis a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.)